

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

SINERGIA CON LAS INICIATIVAS INTERNACIONALES
RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. Desde la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes (La Haya, junio de 2007), se han planteado tres iniciativas internacionales de importancia relacionadas con la diversidad biológica: la elaboración de metas para la diversidad biológica después de 2010, la Asociación para indicadores de la diversidad biológica 2010 (BIP) [<http://www.twentyten.net/language/es-es/home>] y la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) [<http://ipbes.net> (inglés únicamente)]. Además, la cuestión del cambio climático y sus posibles impactos ambientales se ha situado cada vez más en el primer plano. La Secretaría estima que la Conferencia de las Partes debería tener en cuenta estos acontecimientos, y la CITES debía participar en las iniciativas de la BIP y la IPBES.

Metas para la diversidad biológica después de 2010

3. En el Plan de Aplicación adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, agosto-septiembre de 2002), los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a "lograr para 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica". Esa fecha está muy próxima, y se ha previsto celebrar para septiembre de 2010 una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de un día de duración, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, para debatir la urgente necesidad de conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y proporcionar el acceso y el compartir los beneficios de la utilización de los recursos genéticos en el próximo decenio. Por lo tanto, la atención se ha centrado en adelante en las metas para la diversidad biológica después de 2010. El PNUMA convocó una Reunión de expertos en la elaboración de metas mundiales sobre la diversidad biológica después de 2010 (Kenya, octubre de 2009), a fin de reflexionar sobre la acción futura, y se invitó a participar en la misma a la Secretaría de la CITES y las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora. En esta reunión, se acordó un primer proyecto de una nueva visión, junto con objetivos y metas, que se utilizarán en una serie de consultas y reuniones regionales que culminarán en el 65^o periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2010 y, más tarde, la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nagoya, noviembre de 2010). La Secretaría también ha participado en los debates sobre esta cuestión en el foro del Grupo de Gestión Ambiental. Este grupo es un órgano de coordinación para todo el sistema de las Naciones Unidas, compuesto de organismos especializados, programas y órganos de las Naciones Unidas, entre ellos las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales. El grupo está preparando una contribución de todo el sistema de las Naciones Unidas al debate sobre las metas para la diversidad biológica después de 2010.
4. La actual *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013* contiene una serie de referencias a la meta establecida en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de reducir significativamente el ritmo de pérdida de diversidad biológica antes de 2010. Es probable que estas referencias necesiten actualizarse a

la luz de los nuevos objetivos que se aprueben para después de 2010. En consecuencia, para facilitar esa actualización, la Secretaría propone una decisión que figura en el anexo del presente documento.

Asociación para indicadores de la diversidad biológica en 2010

5. a) La iniciativa Asociación para indicadores de la diversidad biológica en 2010 (BIP) está dirigida por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA (PNUMA-CMCM), con una financiación inicial de 3,6 millones de dólares de EE.UU. del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en apoyo de la elaboración de indicadores de diversidad biológica para la meta 2010 de la diversidad biológica. La Asociación está compuesta por más de 40 asociados de todo el mundo, entre ellos organismos de las Naciones Unidas (como el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), acuerdos ambientales multilaterales [como la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y Ramsar], organizaciones intergubernamentales [como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)], instituciones de investigación científica y organizaciones no gubernamentales (como *BirdLife International* y *WWF International*). Los tres objetivos principales de la Asociación 2010 son:
- i) generar información sobre las tendencias de la diversidad biológica que sea útil para los encargados de la adopción de decisiones;
 - ii) garantizar que estén disponibles y se apliquen mejores indicadores mundiales de la diversidad biológica mundial, y
 - iii) establecer vínculos entre las iniciativas de la diversidad biológica a nivel regional y nacional para permitir la creación de capacidad y mejorar la entrega de los indicadores de la diversidad biológica.
- b) Un punto de referencia importante para la Asociación es el ofrecimiento de una contribución a la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que según lo programado estaría finalizada en mayo de 2010.
- c) En la primera reunión de la Asociación, en septiembre de 2007, se pidió la Secretaría de la CITES que fuera el asociado principal en lo que respecta a la "Situación de las especies en el comercio", elemento clave entre los indicadores del uso sostenible. La Secretaría está trabajando en colaboración con el PNUMA-CMCM para lograr este objetivo. El indicador está todavía en proceso de elaboración. La versión actual y los antecedentes se pueden consultar en la página web <http://www.twentyten.net/language/es-es/home>. Existen enlaces y superposiciones con otros indicadores, tales como: índice de productos silvestres, índice de seres vivos del planeta, índice mundial de aves silvestres e índice de la Lista Roja de la UICN. En el caso de este último, un artículo publicado [Butchart, Stuart H. M. (2008). [Red List Indices to measure the sustainability of species use and impacts of invasive alien species. Bird Conservation International, 18, pp S245-S262](#) (inglés únicamente)] ya indica algunas de las posibilidades de detectar cambios en la situación de las especies en el comercio internacional. Será necesario seguir trabajando para evaluar e incorporar el examen de los factores que influyen en esos cambios, incluidas las medidas legislativas, el volumen del comercio lícito y las estimaciones del comercio ilícito. En vista de la índole del indicador 3.4.1 acordado por el Comité Permanente para medir el progreso hacia la aplicación de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, este trabajo también podría ser útil para medir la eficacia de la Convención.
- d) La Secretaría ha tratado de asegurar que en la Asociación BIP se mantengan las características de la Convención, con el fin de demostrar la pertinencia de la CITES respecto de la meta más amplia de conservación de la diversidad biológica y garantizar que se utilice de forma sostenible. Se ha informado de los acontecimientos a los Comités de Fauna y de Flora y se les ha solicitado su contribución a medida que esta iniciativa ha evolucionado (véanse los documentos Doc. AC23/PC17 Doc. 7 y PC18 Doc. 7.1/AC24 Doc. 6). La Asociación aspira a obtener más financiación para continuar su labor después de 2010, en cuyo caso se necesitará una mayor contribución de la CITES. La Secretaría propone por lo tanto un proyecto de decisión en consecuencia, que se puede encontrar en el anexo del presente documento.

- e) Los recursos financieros para la ejecución del proyecto de decisión que ya están previstos en las Actividades 34 y 42 del Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos, y no se prevén otras repercusiones presupuestarias.

Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

- 6. a) En la Conferencia de París sobre biodiversidad, ciencia y gobernanza, celebrada en enero de 2005, se propuso una consulta para evaluar la necesidad, el alcance y la forma posible de un Mecanismo internacional de conocimiento científico sobre biodiversidad (IMoSEB). Esta consulta, centrada en la necesidad de una fuente objetiva de información sobre el cambio de la diversidad biológica y su impacto en los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano, se llevó a cabo entre 2005 y 2007, bajo la dirección de un Comité Directivo Internacional compuesto por representantes de gobiernos y organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, incluida la Secretaría de la CITES. La consulta culminó con una petición del Comité Directivo Internacional de que el Director Ejecutivo del PNUMA siga estudiando la creación de un interfaz internacional entre ciencia y política para hacer frente a estos objetivos.
- b) Posteriormente, bajo el título de la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, el PNUMA convocó dos reuniones intergubernamentales y con múltiples partes interesados (Putrajaya, noviembre de 2008, y Nairobi, octubre de 2009) para examinar este asunto. Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría fueron invitadas a participar en esas reuniones. La Presidenta del Comité de Flora y la Secretaría asistieron a la primera, y el Vicepresidente del Comité de Fauna, la Presidenta del Comité de Flora y la Secretaría, a la segunda. Las reuniones se centraron en los vínculos entre la Plataforma, el proceso de seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y otros procesos similares, y los participantes en la reunión de Nairobi examinaron un documento preparatorio clave denominado *Gap analysis for the purpose of facilitating the discussions on how to improve and strengthen the science-policy interface on biodiversity and ecosystem services* [inglés únicamente].
- c) Durante los debates acerca de una posible Plataforma Intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, se mencionaron frecuentemente el papel y las necesidades de los órganos subsidiarios científicos de los acuerdos ambientales multilaterales, como los Comités de Fauna y de Flora, y la relación de la Plataforma con esos órganos. A medida que esta iniciativa evoluciona, se han mantenido informados a los Comités de Fauna y de Flora (véanse los documentos Doc. AC23/PC17 Doc. 7 y PC18 Doc. 7.1/AC24 Doc. 6).
- d) Los gobiernos nacionales deberán adoptar decisiones sobre la necesidad y la índole de cualquier mecanismo para mejorar la interfaz entre ciencia y política, en el marco de las consultas organizadas por el PNUMA. Los Presidentes de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría en estas consultas se han limitado a formular comentarios sobre la actual disposición y utilización de los conocimientos científicos en la CITES, ofrecer la participación positiva y la cooperación de la CITES en la aplicación de las decisiones adoptadas, y presentar informes a las Partes de la CITES.
- e) La segunda reunión de consulta realizó nuevos progresos en la definición de la necesidad y la naturaleza de la posible Plataforma Intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Si se formara una plataforma de este tipo, parece probable que se invite a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora a participar en su estructura de gobierno. Esto constituiría un reconocimiento positivo de la función más amplia que desempeña la CITES en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Aunque se podría esperar que se obtendrá financiación externa para la participación de las Presidencias en esta actividad, la Secretaría destaca la necesidad de que las Partes incluyan en el presupuesto del Fondo Fiduciario una partida por un importe limitado para viajes, a fin de que las Presidencias puedan cumplir con sus responsabilidades más amplias fuera de las reuniones de los comités. En este contexto, la Secretaría ya ha señalado a la atención el papel vital que desempeñan los Presidentes de los Comités de Fauna y de Flora en la reunión del foro de los Presidentes de los órganos consultivos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica (véanse los documentos AC23/PC17 Doc. 7, AC24 Doc. 6.1 y PC18 Doc. 7.1). Otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, como el CDB y Ramsar ya has tomado ese tipo de disposiciones en sus presupuestos.
- f) La Secretaría sugiere que el comité del presupuesto estudie la necesidad de proporcionar apoyo financiero a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, a fin de que puedan asumir sus responsabilidades de representación en otras reuniones que no sean las de sus comités.

Cambio climático

7. a) Es claramente evidente que el clima mundial está cambiando a un ritmo bastante rápido. El Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2007) contiene información detallada sobre este cambio. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático indica que por "efectos adversos del cambio climático" se entiende los cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos. Estos efectos adversos también tienen consecuencias en las especies incluidas en la CITES y de los hábitats de los que dependen. Se están produciendo asimismo efectos indirectos sobre estas especies como consecuencia de las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático. Entre los efectos sobre las especies CITES pueden mencionarse cambios en el área de distribución, abundancia y productividad de las especies, pero los impactos concretos variarán según la capacidad de recuperación de la especie, su historia de vida, su capacidad de dispersión, la dependencia de otras especies afectadas y su capacidad de adaptación. Los efectos del cambio climático sobre la diversidad biológica han sido ya reconocidos por otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Ramsar y la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres.
 - b) Además de poner potencialmente en peligro el esfuerzo para alcanzar el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de reducir significativamente el ritmo de pérdida de diversidad biológica antes de 2010, objetivo al que contribuye la aplicación de la CITES, el cambio climático puede tener efectos más directos en la aplicación de la Convención y de las decisiones adoptadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Como ejemplos se pueden mencionar la realización de conclusiones de efectos no perjudiciales y la inclusión de especies en los Apéndices.
 - c) La Secretaría no cree que la Convención pueda desempeñar un papel importante para abordar las causas del cambio climático o las medidas de mitigación global y de adaptación necesarias para hacerle frente. Otros acuerdos y organizaciones están en mejores condiciones para ello. Sin embargo, estima que las Partes deben en primer lugar reconocer los impactos actuales y potenciales de este cambio sobre la aplicación de la Convención, y en segundo lugar, trabajar con las organizaciones hermanas para abordar el impacto general del cambio climático. Por consiguiente, la Secretaría propone tres proyectos de decisión sobre este asunto, que figuran en el anexo del presente documento.
 - d) Ya está prevista una partida financiera para la ejecución de estos proyectos de decisión en las Actividades 41 y 42 del Programa de trabajo desglosado por partidas de gastos, y no se prevén nuevas repercusiones presupuestarias.
8. La Secretaría recomienda que la Conferencia apruebe los proyectos de decisión que figuran en el anexo del presente documento

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Metas para la diversidad biológica después de 2010

Dirigida al Comité Permanente

- 15.xx El Comité Permanente examinará las metas aprobadas para la diversidad biológica después de 2010 y, en caso necesario, realizará ajustes en la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, según proceda.

Asociación para indicadores de la diversidad biológica

Dirigida a la Secretaría

- 15.xx La Secretaría seguirá prestando sus servicios como socio de indicador clave en la Asociación para indicadores de la diversidad biológica, en consulta con los Comités de Fauna y de Flora y el Comité Permanente, según proceda, y presentará un informe sobre su labor a este respecto en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría

- 15.xx Sin tomar posición sobre la necesidad de dicha plataforma, o su naturaleza, las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría, previa invitación, participarán en los debates sobre una posible plataforma Intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, para garantizar que se reconozca debidamente la función de la CITES.

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

- 15.xx Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora aceptarán cualquier invitación para participar en la estructura de gobierno de la plataforma u otra estructura que se establezca. Las Presidencias notificarán al Comité Permanente esa invitación y presentarán un informe sobre la aplicación de la presente decisión en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Cambio climático

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

- 15.xx Los Comités de Fauna y Flora identificarán los aspectos científicos de las disposiciones de la Convención y de las resoluciones de la Conferencia de las Partes que se vean afectadas, o puedan llegar a serlo, por el cambio climático y comunicarán sus conclusiones al Comité Permanente en su 62ª reunión.

Dirigida al Comité Permanente

- 15.xx El Comité Permanente identificará los aspectos de política no científicos de las disposiciones de la Convención y de las resoluciones de la Conferencia de las Partes que se vean afectadas, o puedan llegar a serlo, por el cambio climático.
- 15.xx El Comité Permanente examinará las actividades relacionadas con el cambio climático de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados la diversidad biológica, y determinará las posibilidades de sinergia y colaboración.
- 15.xx El Comité Permanente presentará un informe sobre la aplicación de las Decisiones 15.xx, 15.xx y 15.xx y formulará recomendaciones para adoptar nuevas medidas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.